



Resumen documentos Gobierno Corporativo

El presente documento tiene como propósito resumir los documentos de Gobierno Corporativo, del Grupo Plastilene, para su socialización con los diferentes grupos de interés. Para consultar los documentos completos por favor ingrese a www.grupoplastilene.com

Política de sostenibilidad

Objetivo: Establecer el marco para la gestión sostenible del Grupo Plastilene, con base en estándares internacionales.

Contexto: Para el Grupo Plastilene, la sostenibilidad es parte fundamental en el desarrollo de nuestras operaciones. Tenemos un compromiso de mejora continua, que busca facilitar el cierre de ciclo de nuestros materiales, ofrecer un portafolio competitivo de productos sostenibles y fabricar nuestros productos en plantas carbono neutro.

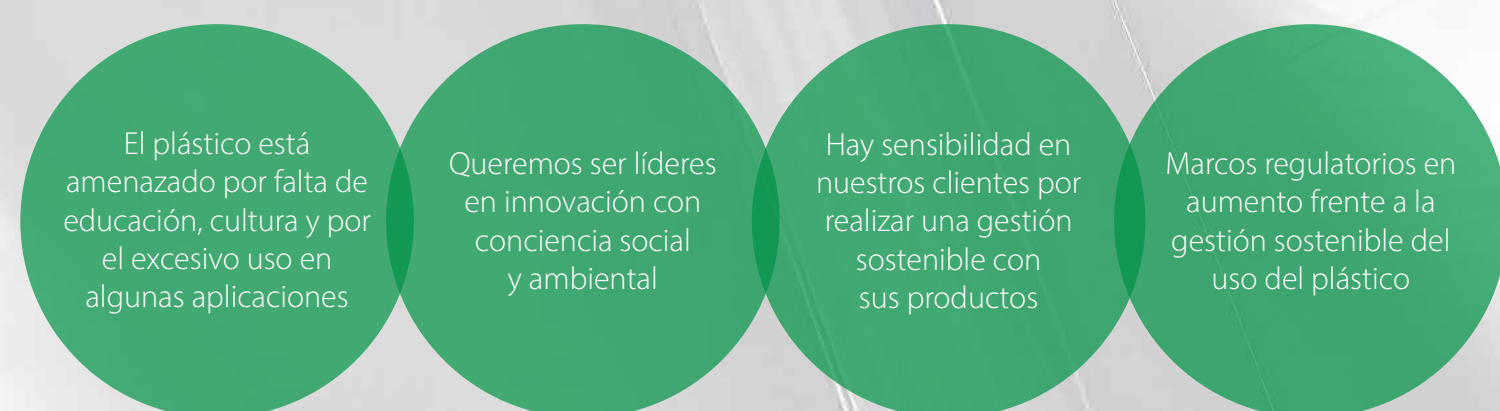
Ratificamos el compromiso de la compañía con los principios del Pacto Mundial, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ODS materiales

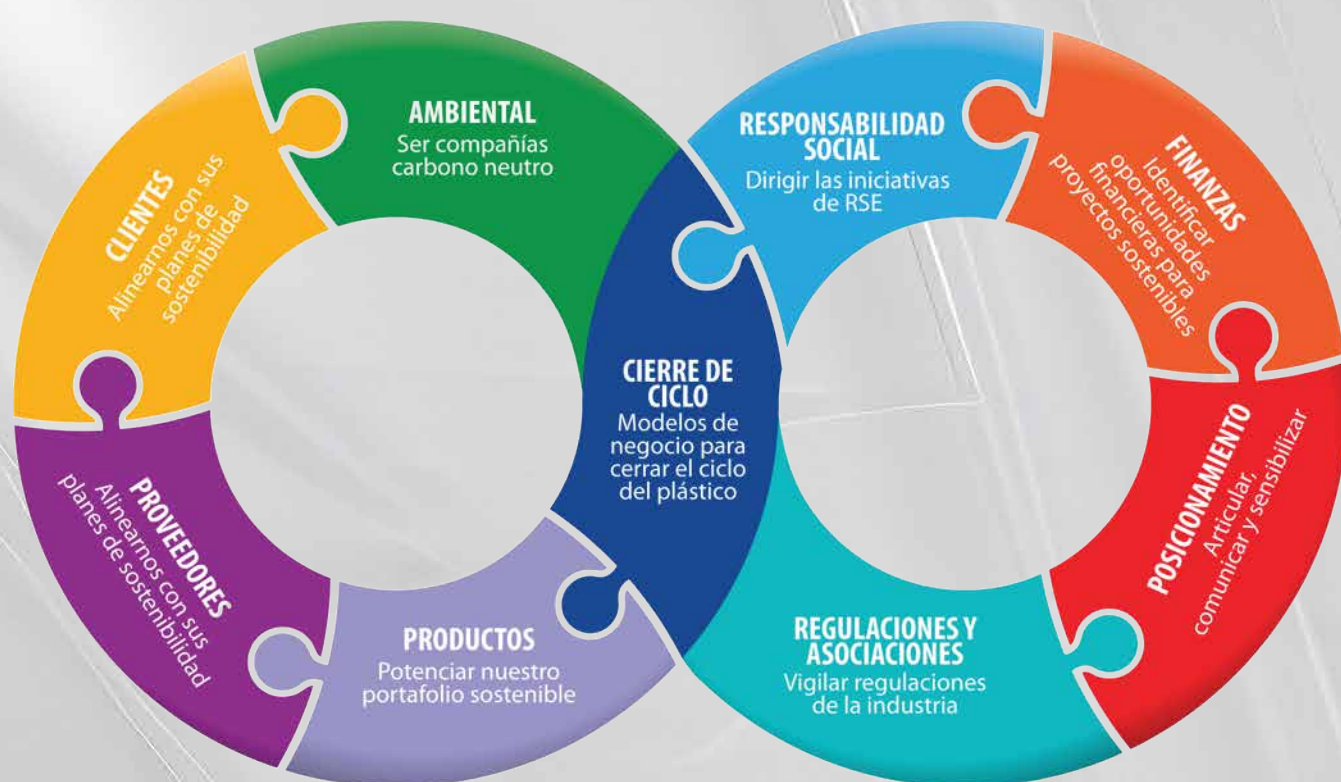


En 2017 identificamos los aspectos fundamentales que motivaron la creación de una estrategia de innovación sostenible cuyo objetivo es generar ventajas competitivas e impulsar el crecimiento del Grupo, a través de los productos y acciones sostenibles de las empresas.

Aspectos fundamentales



Líneas de gestión



Gestión social

La línea de Responsabilidad Social Empresarial gestiona iniciativas en cuatro frentes: donaciones con propósito (dinero o especie), apoyo a comunidades vulnerables, voluntariado y bienestar a colaboradores y sus familias. Se llevan a cabo proyectos relacionados con la protección de ecosistemas, reciclaje del plástico, apoyo a recicladores de oficio o gestores, educación al consumidor sobre separación en la fuente, que estén alineados con la Estrategia de Innovación Sostenible.

Gobierno corporativo

La cultura organizacional se desarrolla a partir de unos valores principales: el respeto, la integridad/honestidad, la lealtad, la confianza, la excelencia y la pasión. Estos pilares son comunicados, reforzados y afianzados por medio de procesos, programas de capacitación y estrategias comunicativas. Adicionalmente, están apoyados por el Código de Ética y Política Anticorrupción, trascienden las operaciones, se extienden a lo largo de la cadena de valor y respaldan temáticas como:

- Prácticas anti soborno
- Derechos humanos
- No trabajo infantil
- No trabajo forzado
- No discriminación (género, raza, etc)

Gestión ambiental y carbono neutralidad

Tenemos un compromiso de mejora continua, que busca facilitar el cierre de ciclo de nuestros materiales, ofrecer un portafolio competitivo de productos sostenibles y fabricar nuestros productos en plantas carbono neutro.

Nuestra gestión ambiental está enmarcada en los indicadores GRI relacionados con promover el uso racional de los recursos, gestionar la eficiencia energética y promover la producción limpia y prevención de la contaminación.

Como aporte a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, trabajamos para reducir la huella de carbono corporativa, mitigarla y compensarla, para ser compañías carbono neutro.

Contamos con un plan de manejo de huella de carbono corporativa en el que se especifica la cuantificación, verificación y metas de reducción.

Si eres colaborador del Grupo Plastilene, por favor ingresa a este link <https://forms.gle/BVZsssU3qvGuRuiR9>

@PlastileneGroup @GrupoPlastilene @GrupoPlastilene @GrupoPlastilene www.grupoplastilene.com

Resumen documentos Gobierno Corporativo

El presente documento tiene como propósito resumir los documentos de Gobierno Corporativo, del Grupo Plastilene, para su socialización con los diferentes grupos de interés. Para consultar los documentos completos por favor ingrese a www.grupoplastilene.com

Código de Ética

El Grupo Plastilene como actor integrante de la sociedad, reconoce su condición de sujeto ético y por esto es consciente que toda conducta humana afecta a quienes les rodea, siendo necesario constituir principios y valores que permitan al individuo actuar bajo ciertas normas que regulen su conducta y asegure que sus actuaciones construyen valor a la comunidad, en el marco del respeto por los derechos humanos.

Principios éticos generales

1. Reconocemos la Dignidad e Igualdad Humana.
2. Respetamos y cumplimos con los principios de equidad y justicia.
3. Respetamos el trabajo como producto de la responsabilidad y creatividad de nuestros colaboradores.
4. Respetamos y protegemos a las personas que tenemos a nuestro cargo.
5. Cumplimos con todas las disposiciones legales, especialmente con aquellas que tienen que ver con nuestros procesos y con la elaboración de nuestros productos.
6. Velamos por el bienestar y seguridad de todos los trabajadores en mejora de la calidad de vida suya y de sus familiares.
7. Creemos en la contribución activa y voluntaria para el mejoramiento de nuestros colaboradores y de la sociedad, siendo los programas de ayuda a la comunidad una manifestación de este interés.
8. Cumplimos con las obligaciones y compromisos adquiridos con clientes y proveedores.
9. Respetamos la libertad a las organizaciones que se constituyan en ejercicio de los principios de sociabilidad humana.
10. Respetamos las leyes y regulaciones ambientales, comprometiéndonos a la protección y preservación del medio ambiente en los países en los que tenemos presencia.

¿Qué hacer cuando alguien falte al código de ética?

Cuando alguien del Grupo Plastilene, con su comportamiento, incumpla con los preceptos enmarcados en este Código de Ética, deberá informar ante su Jefe Inmediato. Si el infractor fuera el mismo Jefe, se deberá informar a la Vicepresidente de Talento Humano quien trasladará el caso al Gerente General para tomar las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes de cada país y al reglamento interno de trabajo.

Este reporte también podrá realizarse a través de cualquiera de los canales de transparencia dispuesto por la organización:
correo electrónico transparencia@plastilene.net, página web grupoplastilene.com.

Deberes y responsabilidades

1. El Grupo Plastilene no permite, ni tolera la participación de sus empleados en ninguna forma de comportamiento ilegal, o delictivo.
2. Cuando un comportamiento trascienda al plano penal, la compañía dará cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales al respecto.
3. Ser correctos en la utilización de los bienes de la compañía, recordando que somos administradores de sus bienes y en nosotros se deposita la confianza de nuestra gestión.
4. Actuar con buena fe y diligencia en el manejo de los recursos que nos han sido asignados para desempeñar nuestras labores.
5. Utilizar el cargo para beneficio del Grupo Plastilene y no para el lucro o beneficio propio.
6. Utilizar y manejar información del Grupo Plastilene, en beneficio del Grupo Plastilene y no de terceros.
7. Abstenerse de celebrar negocios donde pueda existir conflicto entre el interés personal y el del Grupo Plastilene.
8. Informar a su superior sobre los conflictos de interés, reales o potenciales, propios o de otros empleados, o de terceros.
9. Abstenerse de realizar negociaciones con ex empleados que fueron retirados por conductas contrarias a los intereses de la compañía.
10. Evitar dar o recibir obsequios o atenciones que pudieran dar la imagen de ejercer una influencia inapropiada sobre una decisión o una relación de negocios.
11. En caso de insistencia por parte de un tercero en proporcionar algún obsequio, el colaborador deberá informar a su superior y a Gestión Humana sobre la anomalía. El superior respectivo y Gestión Humana decidirán la suspensión de toda relación con respecto al tercero en cuestión. La decisión al respecto se comunicará al colaborador que proporcionó la información.
12. Reportar todo acto o intento de soborno.
13. Reportar conductas y situaciones que podrían ir en contra de las políticas y valores del Grupo Plastilene.
14. Evitar cualquier forma de discriminación basada en los atributos de raza, origen o nacionalidad, clase social o económica, embarazo, lengua, religión, género, discapacidad, orientación sexual.
15. No incurrir en abuso de poder por el cargo que ocupa dentro del Grupo Plastilene.
16. Tratar a todas las personas con dignidad y respeto, evitando denigrar y hacer declaraciones despectivas respecto de ellas.
17. Actuar con imparcialidad y honestidad en todas las actividades.
18. Tratar a todos los empleados con justicia y con respeto.
19. Brindar igualdad de oportunidades a los empleados, de acuerdo a las políticas establecidas, en aspectos tales como estudio, desarrollo, formación, promoción, ascensos, salarios, compensación y beneficios laborales y familiares.
20. Servir, escuchar, apoyar y dar soluciones a los empleados que requieren los servicios de la compañía, teniendo en cuenta las posibilidades de la empresa.
21. Denunciar los actos de abusos físicos y/o disciplinarios, los actos de acoso sexual e intimidación y los actos de presión psicológica indebida.
22. Denunciar cualquier acto de hostigamiento, intimidación o abuso verbal que menosprecie la capacidad y respeto del empleado.
23. Cumplir la ley.
24. Cumplir las políticas, normas y procedimientos del Grupo Plastilene.
25. El Grupo Plastilene prohíbe el trabajo infantil y establece como norma esencial que ninguno de sus empleados, será menor de edad. Así mismo, todos los contratistas o subcontratistas que presten cualquier tipo de servicio a cualquiera de las empresas del Grupo Plastilene no podrán tener dentro del personal contratado a su cargo, a personas menores de edad de acuerdo a lo establecido en el Pol-TH-Corp 10 Política en contra del trabajo infantil.
26. El Grupo Plastilene da cumplimiento a las leyes nacionales e internacionales respecto a la legalidad en la adquisición y arrendamiento de los terrenos de los lugares en los cuales realiza sus operaciones, respetando así los derechos de terceros.

¿Qué hacer cuando alguien falte al código de ética?

Cuando alguien del Grupo Plastilene, con su comportamiento, incumpla con los preceptos enmarcados en este Código de Ética, deberá informar ante su Jefe Inmediato. Si el infractor fuera el mismo Jefe, se deberá informar a la Gerencia Corporativa de Gestión Humana quien trasladará el caso al Gerente General para tomar las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes de cada país y al reglamento interno de trabajo.

Este reporte también podrá realizarse a través de cualquiera de los canales de transparencia dispuesto por la organización de acuerdo al Pr-TH-Corp 10 Procedimiento para el tratamiento y atención de denuncias que incluyen correo electrónico, página web, formulario web o buzones físicos.

Si eres colaborador del Grupo Plastilene, por favor ingresa a este link <https://forms.gle/BVZsssU3qvGuRuiR9>



@PlastileneGroup



@GrupoPlastilene



@GrupoPlastilene



@GrupoPlastilene



www.grupoplastilene.com



Resumen documentos Gobierno Corporativo

El presente documento tiene como propósito resumir los documentos de Gobierno Corporativo, del Grupo Plastilene, para su socialización con los diferentes grupos de interés. Para consultar los documentos completos por favor ingrese a www.grupoplastilene.com

Política anti-corrupción

Objeto: Para el Grupo Plastilene, el propósito de esta Política Anticorrupción, es comprometer a sus empleados, o quienes trabajan para o a nombre de las Compañías que lo componen, a cumplir con todo lo concerniente a las leyes anti-corrupción aplicables. El Grupo tiene "Tolerancia Cero" con cualquier conducta que pudiese ser considerada soborno o que pueda, en cualquier otra forma, ser considerada corrupta y/o que infrinja los principios éticos, de legalidad, respeto, justicia, equidad, honestidad y responsabilidad. Esta Política complementa el Código de Ética del Grupo Plastilene, adoptado por la Junta Directiva.

Prohibición absoluta de cualquier forma de soborno

El Grupo Empresarial Plastilene prohíbe estrictamente el soborno en cualquier forma, incluyendo de forma directa o indirecta a través de un agente u otro tercero, ya sea en relación con un funcionario público o una persona privada.

Estatuto anticorrupción Colombiano

Las principales normas anticorrupción colombianas están formuladas en el Código Penal (Ley 599 de Enero del 2000), en la Ley 1474 de 2011, conocidas como Estatuto Anticorrupción, por medio del cual se establecen las reglas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de protección, investigación y sanción de los actos corruptos y la efectividad de la gestión pública. Así mismo en la Ley 1778 de febrero 02 de 2016 sobre las normas en la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

Sanciones por el incumplimiento a esta política anticorrupción

El incumplimiento parcial o total de esta Política conlleva a la imposición de sanciones administrativas o penales por parte de diversas autoridades de control nacionales o internacionales, como también a las sanciones disciplinarias establecidas por el grupo corporativo y/o la terminación de su contrato laboral.

Si eres colaborador del Grupo Plastilene, por favor ingresa a este link <https://forms.gle/BVZsssU3qvGuRuiR9>



@PlastileneGroup



@GrupoPlastilene



@GrupoPlastilene



@GrupoPlastilene



www.grupoplastilene.com



Resumen documentos Gobierno Corporativo

El presente documento tiene como propósito resumir los documentos de Gobierno Corporativo, del Grupo Plastilene, para su socialización con los diferentes grupos de interés. Para consultar los documentos completos por favor ingrese a www.grupoplastilene.com

Política contra trabajo infantil

Objeto: El Grupo Plastilene, reconoce y protege los derechos básicos de la infancia y adolescencia en concordancia con los preceptos establecidos en la Convención sobre los derechos del niño, en La Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajo infantil, especialmente las Convenciones sobre la edad mínima, 1973 (Núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (Núm. 182).

En este sentido, se promueve una Política de tolerancia en contra del trabajo infantil y forzoso por medio del cumplimiento de la legislación colombiana y de los acuerdos internacionales ratificados en materia de prohibición de ese trabajo.

El Grupo Plastilene, propende por la protección de derechos infantiles en contra de la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo potencialmente peligroso o que impida el acceso a su educación, o que sea nocivo para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de la población de influencia directa o indirecta.

Principios fundamentales

- Acatar las disposiciones en materia de edad mínima establecidas en la legislación propia de donde se lleven a cabo proyectos y las disposiciones internacionales sobre la materia.
- Utilizar mecanismos adecuados y fiables para la verificación de la edad de contratación (cédula de ciudadanía; contraseña o cualquier documento de identificación válido).
- Mantener registros precisos y actualizados de todos los trabajadores.
- En caso de que se presenten casos, retirar inmediatamente del trabajo a los niños que no hayan alcanzado la edad legal para trabajar con el acompañamiento que ello implique.
- Incluir cláusulas contractuales para los subcontratistas, proveedores y otros asociados comerciales que supongan compromisos firmes para la erradicación del trabajo infantil.
- Trabajar en conjunto con otras empresas, asociaciones sectoriales y organizaciones de empleadores con un enfoque sectorial o territorial, con el fin de abordar la cuestión y efectuar los controles para el cumplimiento de esta política.
- Participar en programas de prevención y de protección de niños retirados del trabajo infantil cuya finalidad sea promover la educación, el desarrollo de competencias y las oportunidades de formación laboral.
- Participar en campañas en los medios de comunicación para la divulgación de la presente Política y de la legislación vigente.
- Fomentar el respeto a los Derechos Humanos con el objetivo de asegurar una presencia responsable en nuestra actividad comercial.

Compromisos y acciones institucionales

- Rechazar el trabajo forzoso u obligatorio y al trabajo infantil. Rechazamos el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio —según se define en el Convenio 29 de la OIT— y no confiscamos dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los trabajadores en contra de su voluntad.
- Respetar los derechos de los niños y rechazar el uso de mano de obra infantil según la definición de este concepto que se recoja en la legislación vigente en el país o países en donde desarrollemos actividades respetando, en todo caso, la edad mínima que se establece en el Convenio 138 de la OIT.
- Respetar la diversidad y no discriminación. Rechazamos toda forma de discriminación y mantenemos el compromiso de velar por que todos nuestros trabajadores, sean tratados con respeto hacia su diversidad, promoviendo así mismo la igualdad de oportunidades, ya sea al establecerse la relación laboral o en cualquier estadio de su desarrollo.
- Gestión Humana supervisará la aplicación permanente de la presente Política.
- Cualquier incumplimiento por parte de los colaboradores de la Compañía sobre las disposiciones previstas en esta Política dará lugar a realizar las investigaciones necesarias e iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar según la normatividad y el Reglamento Interno de Trabajo.
- No utilizar mano de obra de adolescentes trabajadores en edad permisible en labores que impliquen algún tipo de riesgo para la salud e integridad física.
- Respetar los derechos de las comunidades según sus características particulares.
- Sensibilizar, promover y educar sobre la prevención del trabajo infantil y la protección de menores trabajadores en edad permisible.

Si eres colaborador del Grupo Plastilene, por favor ingresa a este link <https://forms.gle/BVZsssU3qvGuRuiR9>



@PlastileneGroup



@GrupoPlastilene



@GrupoPlastilene



@GrupoPlastilene



www.grupoplastilene.com